

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016  
25 DE AGOSTO**RESOLUCIÓN NÚMERO R43/19-Ext/2016**

Con fundamento en los artículos 44, fracción II, 103, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 113, fracción II, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el lineamiento cuadragésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en DOF el 15 de abril de 2016, modificados mediante acuerdos del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicados el 29 de julio de 2016 en el DOF, y el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, el Comité de Transparencia confirmó la confidencialidad parcial de la información objeto de la solicitud número 0632000017916, que a la letra dice:

"Por medio de la presente solicitamos a su dependencia la Razón Social o Denominación Social de las personas morales y su correspondiente RFC (Registro Federal de Contribuyente) que se encuentren registrados en cualquiera de sus bases de datos y además si es posible el motivo del registro, como se muestra en el ejemplo del documento adjunto"

La confidencialidad es relativa a información cuya titularidad corresponde a particulares a quienes BANOBRAS presta servicios de banca y crédito (RFC, razón social o denominación social de personas morales del sector privado), toda vez que dicha información se encuentra protegida en términos de lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, en virtud de la información que proporcionaron a este Comité, bajo su estricta responsabilidad, la Dirección General Adjunta de Financiamiento a Proyectos, mediante comunicado DGAFP/120000/103/2016, de fecha 8 de agosto de 2016; la Dirección General Adjunta de Finanzas, mediante comunicado DCP/162000/0507/2016, de fecha 3 de agosto de 2016; la Dirección General Adjunta de Planeación y Contraloría, mediante comunicado DPE/171000/041/2016, de fecha 24 de agosto de 2016;

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016  
25 DE AGOSTO

**RESOLUCIÓN NÚMERO R43/19-Ext/2016**


la Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos, mediante comunicado DGAAR/180000/055/2016, de fecha 8 de agosto de 2016; y la Dirección General Adjunta de Desarrollo de Productos y Garantías, mediante comunicado DGADPG/500000/055/2016 y comunicado electrónico de fechas 10 y 16 de agosto de 2016, respectivamente.



Daniel Matraz de la Cruz,  
Suplente del  
Servidor Público Designado



Octavio Mena Alarcón,  
Titular del Órgano Interno de Control



Juan Manuel Galarza Tohen,  
Suplente del  
Titular de la Unidad de Transparencia